

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Auditoría
Superior
de la Federación

CÁMARA DE DIPUTADOS

I. M. S. S.
OFICIALIA DE PARTES
ANEXOS
MODULO REFORMA

OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/0721/2017

20 FEB 2017

ASUNTO: Se formulan las recomendaciones y, en su caso, las recomendaciones al desempeño y las solicitudes de aclaración que se indican, derivadas del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.

Ciudad de México a 15 de febrero de 2017

MTRO. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E



En términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 3, 4, 12 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, la Auditoría Superior de la Federación efectuó la fiscalización de la Cuenta Pública 2015.

Al efecto, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y 7, fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, el 15 de febrero de 2017, se presentó a la H. Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. (Se anexa disco compacto con el Informe del Resultado.)

Como resultado de la revisión, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 15, fracciones XIV y XV; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero; 85, fracciones I, XII y XXII; y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y 2, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se formulan las recomendaciones y, en su caso, las recomendaciones al desempeño y las solicitudes de aclaración que se detallan en el anexo que se agrega al presente oficio, a efecto de que la entidad fiscalizada a su digno cargo presente a la Auditoría Superior de la Federación la información y consideraciones que estime pertinentes para la solventación o atención de las acciones promovidas, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio.

Lo anterior permitirá a la Auditoría Superior de la Federación informar a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las acciones promovidas, en términos del artículo 30, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la

..... Continúa

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CÁMARA DE DIPUTADOS

Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

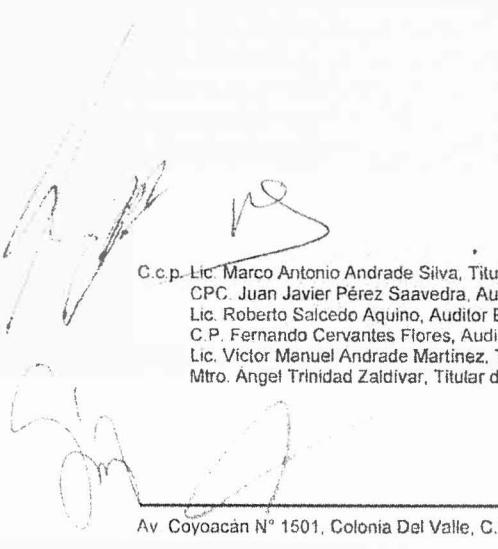
En caso de que dentro del plazo otorgado no entregue la información y documentación requerida, la Auditoría Superior de la Federación podrá imponer una multa mínima de 650 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 6, párrafo cuarto y 32, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



CPC. JUAN MANUEL PORTAL M.


C.c.p. Lic. Marco Antonio Andrade Silva, Titular del OIC en el IMSS. (Se anexa cédulas y disco compacto.)
CPC. Juan Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF.
Lic. Roberto Salcedo Aquino, Auditor Especial de Desempeño de la ASF.
C.P. Fernando Cervantes Flores, Auditor Especial de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Control de la ASF.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.
Mtro. Ángel Trinidad Zaldivar, Titular de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la ASF.



Ente Público Auditado: 11L6I Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Sector o Ramo: 11

Auditoría: 15-1-11L6I-02-0187 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Impulso de la Cultura Física y Deporte, Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.15	<p>15-1-19GYR-02-0187-01-001 Recomendación</p> <p>Para que Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, implemente medidas de control para que el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte notifique a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte la cuenta bancaria específica donde administrará los recursos federales otorgados.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-02-0303 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Adquisición Consolidada de Medicamentos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.12	<p>15-1-19GYR-02-0303-01-001 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI, fortalezca los mecanismos de control y supervisión en el proceso de la recepción de medicamentos, a fin de que, en lo sucesivo, se apliquen con oportunidad las sanciones por incumplimiento.</p>
Resultado Núm.13	<p>15-1-19GYR-02-0303-01-002 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Delegación Regional de Nuevo León, instruya a su almacén y a los hospitales adscritos a ésta, para que en el proceso de la recepción de medicamentos, en lo sucesivo, se realice con oportunidad la aplicación de sanciones en caso de incumplimientos, así como que establezca mecanismos de supervisión para que las órdenes de reposición que muestra el Sistema de Abastecimiento Institucional sean las mismas que reporta nivel central, con objeto de que, en caso de que existan diferencias, realice oportunamente las aclaraciones y ajustes y dé seguimiento a la oportuna recepción de las órdenes de reposición que procedan.</p>
Resultado Núm.17	<p>15-1-19GYR-02-0303-01-003 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Coordinación de Control de Abasto, fortalezca mecanismos de control y supervisión, para que, en lo sucesivo, las delegaciones y unidades médicas de alta especialidad vigilen que el proceso de la recepción de medicamentos, se realice con oportunidad y se apliquen sanciones en caso de incumplimientos.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-02-0304 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Arrendamiento de Ambulancias y Traslado de Pacientes

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.5	15-1-19GYR-02-0304-01-001 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social fortalezca los mecanismos de supervisión, a fin de que los servicios contratados se reciban conforme a las etapas y fechas establecidas en los contratos.
Resultado Núm.6	15-1-19GYR-02-0304-01-002 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social fortalezca los mecanismos de supervisión, a fin de que los bienes adquiridos se destinen para su uso en delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, conforme a lo previsto y de acuerdo con los requerimientos solicitados por el área requirente, en el caso de ambulancias arrendadas, contratadas debido a la urgencia del servicio.
Resultado Núm.8	15-1-19GYR-02-0304-01-003 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social fortalezca los mecanismos de supervisión, a fin de que el gasto devengado se provisione y muestre correctamente en el ejercicio en que se realizó, con el fin de que se registre correctamente, de acuerdo con la normatividad.
Resultado Núm.20	15-1-19GYR-02-0304-01-004 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social establezca los mecanismos de control y supervisión que permitan garantizar que los gastos se registren en el ejercicio en que se conocen, a fin de considerarse en los resultados del ejercicio, de conformidad con la normativa.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoria: 15-1-19GYR-02-0305 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Auditoría de TIC

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	<p>15-1-19GYR-02-0305-01-001 Recomendación</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social concluya con el proyecto de actualización del Manual de Organización, y difunda el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico entre el personal pertinente, a fin de darles a conocer las atribuciones y responsabilidades que tienen designadas.</p>
Resultado Núm.3	<p>15-1-19GYR-02-0305-01-002 Recomendación</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social continúe con las actividades que realiza la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico con las áreas de negocio para la conclusión del Análisis de Impacto al Negocio (BIA), así como para el establecimiento, prueba y aprobación del Plan de Recuperación en Caso de Desastres (DRP) y del Plan de Continuidad de Negocio (BCP) para los procesos críticos que se han determinado, a fin de garantizar su efectividad de acuerdo con los requerimientos del Instituto.</p>
Resultado Núm.4	<p>15-1-19GYR-02-0305-01-003 Recomendación</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social fortalezca los mecanismos para el manejo de los recursos que se ejercen en las contrataciones en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), ya que en el contrato celebrado con el INAP para la prestación de personal con perfiles de TIC específicos, los costos de éstos fueron excesivos, y se tuvo un incremento mayor al 41.0% del monto establecido originalmente.</p>
Resultado Núm.4	<p>15-1-19GYR-02-0305-01-004 Recomendación</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social defina un mecanismo de control que le permita conocer y validar la integración de los costos de los perfiles solicitados en los contratos de servicios de personal externo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a fin de garantizar que sean la mejor opción para el Instituto, respecto a los ofertados en el mercado, conforme al artículo 134 constitucional.</p>
Resultado Núm.5	<p>15-1-19GYR-02-0305-01-005 Recomendación</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social revise y evalúe la inconsistencia en las fechas de las cláusulas de vigencia y plazo de los contratos de servicios en materia de TIC, a fin de determinar una sola fecha de terminación, y mitigue los riesgos que esto pudiera ocasionar, a fin de brindar transparencia, precisión y claridad de las operaciones tanto para el IMSS como a los proveedores. Para tal efecto, se debe definir e implementar un lineamiento institucional que describa el</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-02-0305 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Auditoría de TIC

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones

RESULTADO	ACCIÓN
	criterio para su uso de manera consistente; asimismo, este ordenamiento deberá ser difundido entre las áreas responsables para su conocimiento y aplicación.
Resultado Núm.5	15-1-19GYR-02-0305-01-006 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social revise y evalúe los tiempos que se invierten en la búsqueda de citas disponibles, así como el procedimiento por medio del cual se realizan las consultas en la actualidad (por hospital, turno y día a nivel nacional), para definir e implementar un mecanismo por medio del cual se logre la eficiencia en el diseño de estas búsquedas a fin de optimizar los tiempos y ahorrar recursos, al invertir menos tiempo en la duración de las llamadas que se pagan a los Centros de Contacto.
Resultado Núm.7	15-1-19GYR-02-0305-01-007 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social continúe con la implementación de las actividades para el fortalecimiento de los datos publicados conforme al Decreto de Datos Abiertos en coordinación con el Grupo de Trabajo Institucional, a fin de mantener éstos como lo establece el referido decreto.
Resultado Núm.8	15-1-19GYR-02-0305-01-008 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social defina e implemente mecanismos de control a fin de asegurar que se lleven a cabo procesos de validación o recertificación periódica de las cuentas de usuario, perfiles y privilegios asignados en los aplicativos críticos, a fin de garantizar su vigencia y reflejar todos los movimientos del personal (área, puesto, o asignación de actividades).
Resultado Núm.8	15-1-19GYR-02-0305-01-009 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente el registro de bitácoras de auditoría, en las actividades críticas, tanto a nivel aplicativo como en los manejadores de bases de datos, así como defina, implemente y difunda un procedimiento por medio del cual se revisen de manera periódica y se restrinja el acceso a estos registros con la finalidad de identificar posibles actividades inusuales o no autorizadas que pudieran representar un riesgo a la seguridad de la información.
Resultado Núm.8	15-1-19GYR-02-0305-01-010 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social formalice el procedimiento que defina las actividades para la gestión de cuentas privilegiadas o de administración en los manejadores de bases de datos, herramientas de gestión de código fuente, entre otros, a fin de aplicarlo.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-02-0306 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Compra de Medicamentos por Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	<p>15-1-19GYR-02-0306-01-001 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, establezca los formatos necesarios para soportar el proceso de compra complementaria y uniformar su aplicación en la totalidad del instituto.</p>
Resultado Núm.2	<p>15-1-19GYR-02-0306-01-002 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Coordinación de Control de Abasto y las Unidades Médicas de Alta Especialidad Hospitalares de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente y del Centro Médico Nacional Siglo XXI, revise y, en su caso, adecúe el Sistema de Abasto Institucional para que se les permita a las UMAE estructurar sus contratos y pedidos, conforme al tipo de compra realizado, así como que se establezcan mecanismos de supervisión y control para que dichas UMAE emitan contratos y pedidos de acuerdo con sus necesidades de compra.</p>
Resultado Núm.2	<p>15-1-19GYR-02-0306-01-003 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Coordinación de Control de Abasto, establezca mecanismos de supervisión para que sólo se compre la cantidad de bienes que cubra las necesidades inmediatas de las unidades médicas y no para que permanezcan en su inventario; que se autoricen sólo los importes permitidos o, en caso necesario, que gestionen a nivel delegación las compras respectivas, con el fin de obtener mejores precios y que su portal de incumplimientos evite que se autoricen y registren diversas compras de una misma clave en un día por la misma unidad médica.</p>
Resultado Núm.2	<p>15-1-19GYR-02-0306-01-004 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante las delegaciones Estatal en Jalisco, Regional en Nuevo León y Sur del Distrito Federal, establezca medidas de control y supervisión, a fin de que sus unidades médicas utilicen el sello institucional para recibir los bienes y dar certeza a su recepción.</p>
Resultado Núm.3	<p>15-1-19GYR-02-0306-01-005 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Dirección de Prestaciones Médicas, establezca medidas de control y supervisión para que las delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, reporten a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios las claves clasificadas en la Torre de Control con el objeto de que esta última las considere en el Programa</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-02-0306 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Compra de Medicamentos por Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
	Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como que la Delegación Estatal en Jalisco establezca medidas de supervisión que le permitan, en lo sucesivo, reportar las necesidades de medicamentos que requieren sus unidades médicas para incluirse en dicho programa.
Resultado Núm.6	15-1-19GYR-02-0306-01-006 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Delegación Regional en Nuevo León, establezca mecanismos de supervisión y control para que, en lo sucesivo, por cada adjudicación directa se realicen estudios de mercado y se anexen a los expedientes respectivos las ofertas que sirvieron de base para su adjudicación, así como la información que demuestre que los proveedores cumplieron con los documentos requeridos en la convocatoria para su participación y, en su caso, la justificación del exceso del rango presupuestal, con el fin de evidenciar que los procesos de adjudicación de medicamentos se realizaron en las mejores condiciones de compra para la delegación.
Resultado Núm.6	15-1-19GYR-02-0306-01-007 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Delegación Regional en Nuevo León, establezca mecanismos de supervisión y control a fin de que, en lo sucesivo, se presente al Órgano Interno de Control el informe mensual relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior.
Resultado Núm.7	15-1-19GYR-02-0306-01-008 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Delegación Regional en Nuevo León, establezca mecanismos de supervisión a fin de que se consoliden las necesidades de las unidades médicas de una misma clave y se realice la compra local en las mejores condiciones de precio para la delegación, así como que se supervise que se apliquen oportunamente las sanciones que procedan en su caso.
Resultado Núm.9	15-1-19GYR-02-0306-01-009 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Delegación Estatal en Jalisco, proporcione información que evidencie la implantación y seguimiento de las acciones de mejora para que, en lo subsecuente, no se dupliquen los números de sus procesos de compra, con el fin de facilitar su consulta y fiscalización.
Resultado Núm.12	15-1-19GYR-02-0306-01-010 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Coordinación de Control de Abasto y la Delegación Sur del Distrito Federal, establezca mecanismos de control y supervisión para que monitoreen el Sistema de Abasto Institucional (SAI) y concilien la información que emite, para que en caso de inconsistencias se

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-02-0306 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Compra de Medicamentos por Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
	realicen oportunamente las acciones correspondientes, con el fin de que el SAI emita información real, veraz y oportuna.
Resultado Núm.12	15-1-19GYR-02-0306-01-011 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Sur del Distrito Federal, establezca mecanismos de supervisión y control para que, en lo sucesivo, se uniformen por delegación los sellos de recepción y de inspección de calidad, con el fin de que se compruebe la autenticidad de la revisión de la documentación, asimismo, se fortalezcan los sistemas de supervisión para la formalización de pedidos antes de la recepción de los medicamentos, con el objeto de contar con un documento legal para cuestiones jurídicas, en su caso.
Resultado Núm.13	15-1-19GYR-02-0306-01-012 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Hospital General de Zona número 32 de la Delegación Sur del D.F, establezca mecanismos de control y supervisión en el proceso de la recepción de medicamentos por compras, a fin de que, en lo sucesivo, se realice con oportunidad la aplicación de sanciones en caso de incumplimientos.
Resultado Núm.17	15-1-19GYR-02-0306-01-013 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, fortalezca los sistemas de supervisión para la formalización de pedidos antes de la recepción de los medicamentos, con el fin de contar con un documento legal para cuestiones jurídicas, en su caso.
Resultado Núm.17	15-1-19GYR-02-0306-01-014 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, fortalezca y supervise el sistema de control con objeto de que, en lo subsecuente, los documentos de recepción cuenten con los sellos que evidencien el ingreso de medicamentos en tiempo y forma y, en caso de incumplimientos, aplique las penas convencionales oportunamente.
Resultado Núm.17	15-1-19GYR-02-0306-01-015 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, fortalezca y supervise el sistema de control a fin de que, en lo subsecuente, los procesos de compra autorizados por nivel central se realicen de manera inmediata para atender las necesidades de medicamentos en

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-02-0306 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Compra de Medicamentos por Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
	los procesos médico-hospitalarios.
Resultado Núm.18	<p>15-1-19GYR-02-0306-01-016 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI, fortalezca los sistemas de control y supervisión en el proceso de compras, para que, en lo sucesivo, se realicen sólo cuando estén debidamente autorizadas por nivel central, se adjudiquen con base en un estudio de mercado, y la evaluación de la mejor propuesta cuente con las ofertas respectivas y se formalicen los pedidos o contratos, de conformidad con la ley.</p>
Resultado Núm.18	<p>15-1-19GYR-02-0306-01-017 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI, establezca mecanismos de control y supervisión, a fin de que los medicamentos adquiridos por la Unidad Médica de Alta Especialidad, se reciban y registren oportunamente o, en su caso, se apliquen las sanciones correspondientes.</p>
Resultado Núm.18	<p>15-1-19GYR-02-0306-01-018 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI, establezca mecanismos de control y supervisión, con objeto de que, en caso de separar los medicamentos del inventario disponible y no disponible se cuente con la documentación que lo justifique y, en caso de canje de medicamentos con los proveedores, se especifique clave, tipo, precio, cantidad y fecha, y que se soliciten oportunamente.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-02-0308 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Garantías Constituidas a Favor del IMSS

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	<p>15-1-19GYR-02-0308-01-001 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social realice las acciones conducentes para registrar las garantías constituidas a su favor e incluir en sus estados financieros el rubro de "Avales y Garantías".</p>
Resultado Núm.2	<p>15-1-19GYR-02-0308-01-002 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente mecanismos de control a nivel institucional para vigilar y dar seguimiento al estado de las garantías recibidas, a fin de generar información homogénea y confiable que brinde certeza de la cantidad, monto y estado de las garantías.</p>
Resultado Núm.3	<p>15-1-19GYR-02-0308-01-003 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente mecanismos de control para que en los contratos y convenios modificatorios en los cuales se rebase un ejercicio presupuestal para su ejecución, se determine el importe máximo autorizado que sirve de base para determinar el monto por el cual debe aceptarse la garantía, por cada ejercicio que comprenda la vigencia de esos instrumentos, con el fin de que las áreas que califican y aceptan las garantías cuenten con los elementos para verificar las constituidas a favor del instituto.</p>
Resultado Núm.3	<p>15-1-19GYR-02-0308-01-004 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social realice las acciones conducentes a fin de que las áreas responsables de la calificación y aceptación de las garantías den cumplimiento a las "Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren", en la presentación del oficio para la calificación y aceptación de la garantía, previsto en éstas.</p>
Resultado Núm.5	<p>15-1-19GYR-02-0308-01-005 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social realice las acciones conducentes a fin de dar seguimiento al cobro de las garantías que se encuentran en proceso judicial correspondientes a las delegaciones estatales en Chiapas y Guanajuato por 374.0 y 2,268.9 miles de pesos, respectivamente, así como para hacer efectiva la fianza por 389.4 miles de pesos de la Delegación Estatal en Coahuila.</p>
Resultado Núm.6	<p>15-1-19GYR-02-0308-01-006 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente mecanismos de control en la celebración de los contratos por adquisiciones, arrendamientos y</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-02-0308 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Garantías Constituidas a Favor del IMSS

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO	ACCIÓN
	<p>servicios, con objeto de que en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en la cláusula que corresponda se establezca una de las formas de garantías previstas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que se incurra, en los términos previstos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
Resultado Núm.7	<p>15-1-19GYR-02-0308-01-007 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social realice las acciones conducentes con objeto de que en los contratos que celebre en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se establezca la previsión de que una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para dar inicio a los trámites de la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.</p>
Resultado Núm.7	<p>15-1-19GYR-02-0308-01-008 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente mecanismos de control con objeto de gestionar la cancelación de las garantías de anticipo y de cumplimiento al momento de cumplirse la obligación contractual garantizada, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-02-0310 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Inventarios de Medicamentos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	<p>15-1-19GYR-02-0310-01-001 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto, actualice el Procedimiento Administrativo para Farmacias con Sistema Automatizado y Manual, para que se especifique cuál es el proceso que deben seguir las Unidades Médicas de Alta Especialidad en el registro de entradas por remisión, órdenes de reposición de contrato único y compras o pedidos directos en los Estados del inventario, mediante el Sistema de Abasto Institucional Módulo de Farmacia.</p>
Resultado Núm.2	<p>15-1-19GYR-02-0310-01-002 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Alta Especialidad de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, establezca mecanismos de control y supervisión para que se generen en tiempo y forma bitácoras de incidencias del monitoreo de las cámaras de seguridad por número.</p>
Resultado Núm.2	<p>15-1-19GYR-02-0310-01-003 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, establezca mecanismos de control y supervisión, a fin de que, en lo sucesivo, los reportes de control y supervisión de medicamentos entre cambios de turno, se lleven a cabo conforme a la normativa y queden asentados en ellos las firmas del personal que entrega, recibe y supervisa, así como los respectivos sellos, claramente identificados en los espacios asignados para ello.</p>
Resultado Núm.2	<p>15-1-19GYR-02-0310-01-004 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, establezca los mecanismos de supervisión y control, a fin de resguardar los medicamentos de alto costo en locales cerrados y bajo llave, y de red en frío, en las condiciones requeridas por los medicamentos, con anaquelos y casilleros perfectamente identificados para facilitar su manejo, a los cuales sólo podrá acceder el almacenista responsable o el personal autorizado.</p>
Resultado Núm.5	<p>15-1-19GYR-02-0310-01-005 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Occidente, se asegure de que las salidas de medicamentos queden claramente justificadas en las notas médicas de los expedientes clínicos e identificadas en los espacios</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-02-0310 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Inventarios de Medicamentos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
	asignados para ello.
Resultado Núm.5	<p>15-1-19GYR-02-0310-01-006 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Occidente, establezca mecanismos de control y supervisión que le permitan en lo sucesivo llenar las recetas conforme a la normativa.</p>
Resultado Núm.7	<p>15-1-19GYR-02-0310-01-007 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Hospital General Regional núm. 110 de la Delegación Estatal Jalisco, establezca mecanismos de control y supervisión que le permitan, en lo sucesivo, registrar en el Estado del inventario todo el medicamento que ingrese al hospital en tiempo y forma, conforme a la normativa, y que en las remisiones, órdenes de reposición y altas del sistema, queden asentadas las firmas y sellos de recibido, debidamente identificados en los espacios asignados para ello, así como su resguardo durante el tiempo establecido por la norma.</p>
Resultado Núm.8	<p>15-1-19GYR-02-0310-01-008 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Hospital General Regional núm. 110, establezca mecanismos de control y supervisión que le permitan, en lo sucesivo, requisitar total y debidamente las salidas de medicamentos en el Estado del inventario y documentarlas en tiempo y forma, conforme a la normativa.</p>
Resultado Núm.8	<p>15-1-19GYR-02-0310-01-009 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Hospital General Regional núm. 110, establezca mecanismos de supervisión, con el fin de que las salidas de medicamentos queden claramente justificadas en las notas médicas de los expedientes clínicos, conforme a la normativa, y debidamente identificadas en el espacio asignado para ello en los expedientes electrónicos.</p>
Resultado Núm.8	<p>15-1-19GYR-02-0310-01-010 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Hospital General Regional núm. 110, valide y supervise que los médicos que prescriben recetas con medicamentos de alto costo, psicotrópicos y estupefacientes estén autorizados y sus firmas se correspondan con las de las relaciones previamente autorizadas, y que las notas médicas incluyan los medicamentos prescritos en las recetas, así como que establezca mecanismos de control y supervisión a fin de que, en lo sucesivo, las recetas se requieran conforme a la normativa.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-02-0310 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Inventarios de Medicamentos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.10	15-1-19GYR-02-0310-01-011 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Hospital General Regional núm. 180, establezca mecanismos de control y supervisión, con el fin de asegurar que queden claramente requisitadas las recetas médicas y que los medicamentos prescritos se señalen en las notas médicas conforme al cuadro básico institucional y a la normativa.
Resultado Núm.12	15-1-19GYR-02-0310-01-012 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Alta Especialidad de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, y la División de Supervisión y Control del Abasto, establezca un plan de trabajo, con responsables y fechas compromiso, para solucionar la problemática por incumplimientos de proveedores que origina que la demanda no atendida sea superior a su consumo promedio mensual real.
Resultado Núm.13	15-1-19GYR-02-0310-01-013 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Alta Especialidad de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, establezca las medidas de control y supervisión que le permitan, en lo sucesivo, requisitar correctamente las recetas electrónicas, manuales y notas médicas de los expedientes clínicos, conforme a su normativa.
Resultado Núm.16	15-1-19GYR-02-0310-01-014 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Hospital General de Zona núm. 8 de la Delegación Sur del Distrito Federal, establezca mecanismos de control de guarda y custodia, a fin de que, en lo sucesivo, las recetas médicas se encuentren almacenadas en un lugar seguro y con el menor riesgo de ser afectadas por algún siniestro.
Resultado Núm.21	15-1-19GYR-02-0310-01-015 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Delegación Estatal Jalisco, establezca mecanismos de control y supervisión, a fin de que el Almacén Delegacional registre sus operaciones en el momento en que se conocen, evalúe la posibilidad de adecuar el Sistema de Abasto Institucional, para que en los casos en que se reciban varias claves de medicamentos determine oportunamente y automáticamente las variaciones en precios correspondientes por cada una de ellas, así como que el Hospital General Regional núm. 110 supervise que cada uno de los ajustes que afecte la subsubcuenta de inventarios de medicamentos esté

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-02-0310 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Inventarios de Medicamentos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
	debidamente soportado en evidencia suficiente y competente que compruebe la afectación contable realizada.
Resultado Núm.21	15-1-19GYR-02-0310-01-016 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Coordinación de Control de Abasto de nivel central, establezca mecanismos de control y supervisión, que le permitan, en lo sucesivo, determinar e ingresar oportunamente la actualización de precios al Sistema de Abasto Institucional, para que cada delegación o UMAE obtenga la revalorización de sus inventarios al cierre de cada año, con el fin de iniciar el siguiente año con la actualización de sus inventarios y con el precio unitario uniforme por clave que regirá.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-02-0319 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Servicios de Diálisis Peritoneal

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.3	15-1-19GYR-02-0319-01-001 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social fortalezca los mecanismos de supervisión, a fin de que las delegaciones clasifiquen y programen los requerimientos de diálisis peritoneal en el capítulo del gasto correspondiente, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto y se incluyan correctamente en el Programa Anual de Adquisiciones.
Resultado Núm.6	15-1-19GYR-02-0319-01-002 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social concluya la actualización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de 2016; asimismo, establezca los mecanismos de control y supervisión para que las delegaciones actualicen mensualmente dicho programa, en lo correspondiente a bienes para Diálisis Peritoneal Automatizada y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, y muestren los incrementos en la compra de los citados bienes, en cumplimiento de la normativa.
Resultado Núm.10	15-1-19GYR-02-0319-01-003 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social fortalezca los mecanismos de supervisión, para que los estados financieros y los reportes de las delegaciones muestren correctamente el total de los pagos realizados, en particular de los bienes para diálisis peritoneal automatizada y continua ambulatoria, a fin de tener consistencia en su información financiera.
Resultado Núm.11	15-1-19GYR-02-0319-01-004 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social fortalezca los mecanismos de supervisión, a fin de que las delegaciones apliquen los descuentos correspondientes a los proveedores, conforme la emisión de las notas de crédito, que en ellas se especifique el concepto, y se sustenten en la documentación comprobatoria y justificativa, como lo establece la normativa.
Resultado Núm.14	15-1-19GYR-02-0319-01-005 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social fortalezca los mecanismos de supervisión, a fin de que las delegaciones D.F. Sur, Norte y Estado de México Oriente y Poniente, verifiquen que los pacientes que aprobó el Comité de Terapias Sustitutivas estén incluidos en el Censo de Insuficiencia Renal Crónica (CIRC), con el fin de que dicho censo valide en forma automática que el paciente se encuentra vigente en sus derechos, que cuente con el universo de pacientes actualizado y que con base en estos datos se asigne el presupuesto por delegación por cada

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-02-0319 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Servicios de Diálisis Peritoneal

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
	paciente, de acuerdo con su costo unitario por el tipo de terapia que recibe, además de facilitar su registro ante el Centro Nacional de Trasplantes.
Resultado Núm.15	15-1-19GYR-02-0319-01-006 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social fortalezca los mecanismos de supervisión, a fin de que los expedientes clínicos de pacientes con problemas de insuficiencia renal contengan el formato denominado referencia-contra-referencia 4-30-8/98, con el que se verifica la vigencia de derechos para la atención de pacientes, en la Unidad de Medicina de Atención Ambulatoria (UMAA), anexa a la Unidad Médica Familiar 231, Metepec, en cumplimiento de la normativa.
Resultado Núm.16	15-1-19GYR-02-0319-01-007 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social fortalezca los mecanismos de supervisión, a fin de que en las delegaciones D.F. Sur, Estado de México Oriente y Poniente, no se dupliquen los tratamientos de diálisis peritoneal automatizada y continua ambulatoria, y se realicen de acuerdo con la prescripción médica correspondiente, en cumplimiento de la normativa.
Resultado Núm.17	15-1-19GYR-02-0319-01-008 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social fortalezca los mecanismos de operación y supervisión, a fin de que el gasto devengado se provisione y se muestre correctamente en el ejercicio en que se realizó, de acuerdo con la normativa.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-07-0311 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Prevención y Control de la Diabetes

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.12	<p>15-1-19GYR-07-0311-07-001 Recomendación al Desempeño</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social investigue las causas por las que no dispuso de un diagnóstico situacional de la infraestructura médica necesaria para prevenir y controlar la diabetes entre su población derechohabiente en 2015 y, con base en ello, analice la factibilidad de implementar medidas, a fin de contar con información confiable, oportuna y suficiente para la adecuada toma de decisiones, en términos del artículo tercero, numeral 14, fracción I, norma cuarta, párrafo primero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las actividades emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>
Resultado Núm.12	<p>15-1-19GYR-07-0311-07-002 Recomendación al Desempeño</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social investigue las causas por las que no dispuso de un análisis en el que se determine el personal médico especialista y, en su caso, del personal médico especialista requerido por sus unidades médicas para la atención de los derechohabientes con diabetes en 2015 y, con base en ello, analice la factibilidad de implementar medidas, a fin de mejorar la calidad de los servicios, mediante la disposición de recursos humanos especializados, en términos del artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Salud, en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las actividades emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-07-0312 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Prevención y Control de la Obesidad

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.10	<p>15-1-19GYR-07-0312-07-001 Recomendación al Desempeño Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social investigue las causas por las que no dispuso de un diagnóstico situacional de la infraestructura necesaria para prevenir y controlar la obesidad entre su población derechohabiiente en 2015 y, con base en ello, analice la factibilidad de implementar medidas, a fin de contar con información confiable, oportuna y suficiente para la adecuada toma de decisiones en materia de recursos médicos y hospitalarios, en los términos del artículo tercero, numeral 14, fracción I, norma cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las actividades emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>
Resultado Núm.10	<p>15-1-19GYR-07-0312-07-002 Recomendación al Desempeño Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social investigue las causas por las que no dispuso de un diagnóstico en el que se determine el personal médico especialista requerido por sus unidades médicas para atender a los derechohabientes con obesidad en 2015 y, con base en ello, analice la factibilidad de implementar medidas, a fin de mejorar la calidad de los servicios, mediante la disposición de recursos humanos especializados, en términos del artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Salud, en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las actividades emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-07-0313 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Prevención y Control de las Enfermedades Cardiovasculares

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.2	<p>15-1-19GYR-07-0313-07-001 Recomendación al Desempeño Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social investigue las causas por las que, para 2015, no dispuso de metas sobre la disminución de las tasas de mortalidad de enfermedades isquémicas del corazón y cerebrovasculares y, con base en ello, analice la factibilidad de implementar medidas, a fin de que en los ejercicios subsecuentes cuente con valores de referencia para evaluar los resultados en la atención de estos padecimientos, en los términos de los artículos 27, fracción II, párrafo segundo, y 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 303, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y tercero, numeral 14, fracción I, norma cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>
Resultado Núm.2	<p>15-1-19GYR-07-0313-07-002 Recomendación al Desempeño Para que el Instituto Mexicano del Seguro social investigue las causas por las que sus sistemas de información no dispusieron de datos históricos sobre el costo promedio de la atención médica de las enfermedades cardiovasculares y, con base en ello, analice la factibilidad de implementar medidas, a fin de que existan mecanismos adecuados para el ingreso, registro y generación de información confiable, oportuna y suficiente que permita la adecuada toma de decisiones, en los términos de la estrategia 4.1 del Programa de Acción Específico 2013-2018 Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular, y del artículo tercero, numeral 14, fracción I, norma cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>
Resultado Núm.12	<p>15-1-19GYR-07-0313-07-003 Recomendación al Desempeño Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social investigue las causas por las que no dispuso de un análisis en el que se determine el personal médico especialista requerido por sus unidades médicas para la atención de los derechohabientes con enfermedades cardiovasculares y, con base en ello, analice la factibilidad de implementar medidas, a fin de mejorar la calidad de los servicios, mediante la</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-07-0313 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Prevención y Control de las Enfermedades Cardiovasculares

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social

RESULTADO	ACCIÓN
	disposición de recursos humanos especializados, en los términos del artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Salud, en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm 12	15-1-19GYR-07-0313-07-004 Recomendación al Desempeño Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social investigue las causas por las que no dispuso de un diagnóstico situacional de la infraestructura médica necesaria para prevenir y controlar enfermedades cardiovasculares entre su población derechohabiente y, con base en ello, analice la factibilidad de implementar medidas, a fin de contar con información confiable, oportuna y suficiente para la adecuada toma de decisiones, en los términos del artículo tercero, numeral 14, fracción I, norma cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-07-0314 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias no Transmisibles

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.2	<p>15-1-19GYR-07-0314-07-001 Recomendación al Desempeño Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social investigue las causas por las que, para 2015, en materia de enfermedades respiratorias no transmisibles, no dispuso de metas, para la promoción de la salud; la cobertura del diagnóstico; los derechohabientes detectados; los enviados a tratamiento; los que se encontraban bajo vigilancia médica, y la mortalidad y, con base en ello, analice la factibilidad de implementar medidas, a fin de que en los ejercicios subsecuentes cuente con indicadores y valores de referencia para evaluar los resultados en la atención de estos padecimientos, en términos de los artículos 27, fracción II, párrafo segundo, y 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 303 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>
Resultado Núm.5	<p>15-1-19GYR-07-0314-07-002 Recomendación al Desempeño Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social investigue las causas por las que en 2015 no realizó actividades de promoción para la prevención de enfermedades respiratorias no transmisibles y, con base en ello, analice la factibilidad de implementar medidas, a fin de promover la creación, conservación y mejora de las condiciones deseables de salud de sus derechohabientes, en términos de los artículos 110 y 111, fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley General de Salud, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>
Resultado Núm.10	<p>15-1-19GYR-07-0314-07-003 Recomendación al Desempeño Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social investigue las causas por las que, para 2015, no dispuso de las categorías y elementos programáticos para registrar las acciones de prevención y control de las enfermedades respiratorias no transmisibles y, con base en ello, valore la pertinencia de registrar en su estructura programática el presupuesto original, modificado y ejercido relacionado con las actividades de prevención y control de las enfermedades respiratorias no transmisibles, a fin de evaluar la aplicación de dicho presupuesto en el cumplimiento de las prioridades que se establezcan en el Programa de Acción Específico que emita el Gobierno Federal, en términos de los artículos 24, fracciones I y II, y 27, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-07-0314 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias no Transmisibles

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social

RESULTADO	ACCIÓN
	los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.12	<p>15-1-19GYR-07-0314-07-004 Recomendación al Desempeño</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social investigue las causas por las que en su diagnóstico situacional de la infraestructura y equipamiento médico de 2015 no realizó la detección de necesidades para prevenir y controlar enfermedades respiratorias no transmisibles y, con base en ello, analice la factibilidad de implementar medidas, a fin de contar con información confiable, oportuna y suficiente para la adecuada toma de decisiones, en términos del artículo tercero, numeral 14, fracción I, norma cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y del Programa de Acción Específico 2013-2018 Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>
Resultado Núm.15	<p>15-1-19GYR-07-0314-07-005 Recomendación al Desempeño</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social investigue las causas por las que la información reportada en la Cuenta Pública 2015 no permitió evaluar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los documentos normativos de mediano plazo, de hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud; de impulsar campañas de promoción y capacitación enfocadas en la prevención y control de las enfermedades respiratorias, y de diseñar e integrar el sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades respiratorias para su monitoreo y evaluación y, con base en ello, analice la factibilidad de implementar medidas, a fin de contar con información suficiente, clara y oportuna que permita la rendición de cuentas de la gestión pública, en términos de los artículos 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y tercero, numeral 14, norma cuarta, párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-07-0315 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Prevención y Control del Cáncer de la Mujer

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.2	15-1-19GYR-07-0315-07-001 Recomendación al Desempeño Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social dé seguimiento a los avances logrados en la implementación del Sistema de Registro Institucional de Cáncer para mejorar sus sistemas de información hospitalaria, a fin de registrar y generar información confiable, oportuna y suficiente, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública sobre la prevención y el control del cáncer de mama y del cáncer cérvico uterino, en los términos del artículo tercero, numeral 14, fracción I, norma cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados de las acciones emprendidas.
Resultado Núm.18	15-1-19GYR-07-0315-07-002 Recomendación al Desempeño Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social investigue las causas por las que para 2015 no dispuso de un diagnóstico situacional de la infraestructura médica necesaria para prevenir y controlar el cáncer de la mujer entre su población derechohabiente y, con base en ello, analice la factibilidad de implementar medidas, a fin de contar con información confiable, oportuna y suficiente para la adecuada toma de decisiones, en los términos de lo que dispone el artículo tercero, numeral 14, fracción I, norma cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y el Programa de Acción Específico 2013-2018 Prevención y Control del Cáncer de la Mujer, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.18	15-1-19GYR-07-0315-07-003 Recomendación al Desempeño Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social investigue las causas por las que para 2015 no dispuso de un análisis en el que se determine el personal médico especialista requerido por sus unidades médicas para la atención de las derechohabientes con cáncer de mama y cáncer cérvico uterino y, con base en ello, analice la factibilidad de implementar medidas, a fin de mejorar la calidad de los servicios, mediante la disposición de recursos humanos especializados, en los términos del artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Salud, en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RELACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES
Anexo al Oficio N° OASF/0721/2017



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-07-0315 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Prevención y Control del Cáncer de la Mujer

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social

RESULTADO	ACCIÓN
	la deficiencia detectada.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 15-1-19GYR-04-0307 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Construcción del Hospital General Regional de 250 Camas en León, en el Estado de Guanajuato y Hospital General de Zona de 144 Camas en Nogales, en el Estado de Sonora

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	15-1-19GYR-04-0307-03-001 Solicitud de Aclaración Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria que acredite que se realizaron los ajustes al monto del referido contrato de obra a precio alzado núm. 1-13270001-4-43470 de los conceptos que no se ejecutaron del helipuerto.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

